**A** :  **JUAN CARLOS RIVERO ISLA**

DIRECTOR

DIRECCIÓN EN POLÍTICAS Y DISCAPACIDAD

**ASUNTO** :

Informe del proceso de consulta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.

**REFERENCIA** : Resolución Ministerial N° 030-2021-MIMP

**FECHA :** Lima, 12 de Mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:**

**1.1**  La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, CDPD), la cual tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente, fue adoptada por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa N° 29127 y ratificada con Decreto Supremo N° 073-2007-RE, entrando en vigencia el 3 mayo del año 2008.

Desde la entrada en vigencia de la CDPD, el Estado peruano asumió la obligación de armonizar la legislación vigente conforme a sus preceptos, para lo cual viene adoptando todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole para garantizar la protección, promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad

**1.2**  La Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, establecen el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

**1.3** Para alcanzar estos fines se propone la formulación de una política nacional en materia de discapacidad, la cual busca (i) organizar las intervenciones de las entidades de la Administración Pública para abordar efectivamente la problemática que enfrentan las personas con discapacidad en el Perú, y (ii) definir los compromisos y responsabilidades que asumirán los integrantes de la política nacional.

**1.4** Esta política nacional responde al Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales con el cual se deja sin efecto todo aquel documento de planeamiento que no forme parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y se actualizan las políticas nacionales en el marco de la Segunda

Disposición Complementaria Transitoria.

En base a esta disposición, con la Resolución Ministerial N° 194-2019-MIMP, se aprobó la Lista Sectorial de Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual incluye, entre otros, al instrumento denominado “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, el mismo que debería actualizarse en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

* 1. Ahora bien, respecto a la entidad responsable de formular la política nacional en materia de discapacidad, el artículo 63 de la LGPCD establece que el CONADIS es el organismo público ejecutor especializado en materia de discapacidad y se encuentra adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Además, en el literal a) del artículo 64, se señala que el CONADIS “Formula, planifica, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad”. Bajo este marco legal, entonces, es CONADIS la entidad que ha liderado el proceso de elaboración de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
1. **ANÁLISIS:**
	1. **Derecho a la consulta de las personas con discapacidad**

El derecho a la consulta se encuentra establecido como una de las obligaciones que los Estados Partes asumen en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), así el párrafo 3 del artículo 4 señala *“En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan”.*

Esta disposición ha sido reconocida a nivel nacional mediante la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (LGPCD), señalándose en el artículo 14 que *“las autoridades de los distintos sectores y niveles de gobierno tienen la obligación de realizar consultas con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, previamente a la adopción de normas legislativas y administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Los procesos de consulta se desarrollan sobre la base de los principios de accesibilidad, buena fe, oportunidad y transparencia”.*

A mayor abundamiento, el artículo 12 del Reglamento de la LGPCD establece consideraciones adicionales para el desarrollo de los procesos de consulta:

* Los proyectos de normas, políticas y programas, se difundirán por un plazo de treinta (30) días. En dicho periodo las organizaciones de y para personas con discapacidad formulan sus aportes, sugerencias, recomendaciones u observaciones.
* La entidad facilita a las organizaciones de y para personas con discapacidad y personas con discapacidad la accesibilidad, los intérpretes, guías intérpretes; y otros modos y medios aumentativos o alternativos de comunicación, que faciliten el ejercicio de su derecho a la información y consulta.
* Las entidades diseñan e implementan los procedimientos requeridos para garantizar las medidas de accesibilidad, sistemas de apoyos o ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad.
	1. **Participación de las personas con discapacidad en el proceso de elaboración de la PNMDD**

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas ha señalado que los Estados partes deben incluir la obligación de celebrar consultas estrechas e integrar activamente a las personas con discapacidad, a través de sus propias organizaciones, en todos los niveles y sectores del Gobierno; tienen carácter obligatorio y se llevan a cabo previo a la aprobación de leyes, reglamentos y políticas; iniciando en las fases iniciales y contribuyendo al resultado final.

Asimismo, señala que la expresión “cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad”, abarca toda la gama de medidas legislativas, administrativas y de otra índole que puedan afectar de forma directa o indirecta a los derechos de las personas con discapacidad; y dispone que el contacto, consulta y colaboración sistemática se realiza abiertamente, de forma sustantiva y oportuna, con las organizaciones de personas con discapacidad. Para ello, se requiere dotar de la información pertinente, en formatos accesibles, incluyendo las plataformas en las cuales se difunden; así también la realización de ajustes razonables cuando se requiera, como la interpretación en lengua de señas, los textos en lectura fácil y lenguaje claro, el braille y la comunicación táctil[[1]](#footnote-1).

Bajo dicho contexto, en respeto del derecho a la consulta de las personas con discapacidad y de conformidad con las funciones que ostenta el CONADIS, durante todo el proceso de diseño y formulación del proyecto de Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo se ha promovido la participación de dicha población, sus familiares y las organizaciones que las representan.

* + 1. **Participación en el proceso de diseño y formulación**

Durante el proceso de diseño y formulación de la PNMDD se emplearon diversos mecanismos, a fin de propiciar la participación de las personas con discapacidad y garantizar el ejercicio del derecho a la consulta; utilizando principalmente las tecnologías de la información y comunicación, dadas las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de la COVID-19.

Cabe señalar que todos estos espacios fueron abiertos al público en general y de convocatoria masiva, a través de la página web institucional, las redes sociales institucionales del CONADIS; así también contando con la difusión de los Coordinadores Regionales del CONADIS y representantes de OREDIS y OMAPED a nivel nacional. Asimismo, se resalta que en todos los casos se previeron las condiciones para la accesibilidad para garantizar la participación de las personas con discapacidad, tales como formatos de lenguaje claro y sencillo, intérpretes de lengua de señas peruana, subtitulado, entre otros.

A continuación, se presenta un resumen de los diversos mecanismos desarrollados por la Dirección de Políticas en Discapacidad del CONADIS:

**Cuadro N° 01:**

**Mecanismos de participación de las personas con discapacidad**

| **Mecanismos** | **Descripción** |
| --- | --- |
| Espacios de diálogo[[2]](#footnote-2) | Entre marzo y agosto de 2020, se desarrollaron siete (7) espacios de diálogo con el objetivo de recoger las aspiraciones y expectativas vinculadas de la Política y se contó con la participación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil. A partir de ello, se recogieron aportes vinculados a  la educación, salud, trabajo, acceso a la justicia y capacidad jurídica, participación, accesibilidad, vida independiente, familia y comunidad, entornos seguros, recreación y deporte, seguridad social, igualdad y no discriminación, criterio para la focalización de hogares, y gestión de la información, entre otros. |
| Encuesta para la elaboración de la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo al 2030[[3]](#footnote-3) | Entre el 10 al 20 de septiembre de 2020, se puso a disposición de las personas con discapacidad, sus familiares, apoyos o asistentes personales, una encuesta virtual a efecto de recoger las aspiraciones de este grupo y que se señalen las prioridades para efectuar los cambios en las políticas públicas en materia de discapacidad. Dicha encuesta  sistematiza las aspiraciones recogidas en las reuniones de consulta sobre la Política.El número de personas que respondieron la encuesta fue de 601. |
| Reuniones regionales de consulta | Entre el 25 y 29 de setiembre de 2020, se desarrollaron  cinco (5) reuniones virtuales macro regionales de consulta con representantes de organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, sus familiares cuidadores y/o apoyos de todas las regiones del país, con el fin de exponer los avances de la propuesta de la Política y recoger aportes en torno a esta. |
| Foro Consultivo para potenciar el desarrollo integral de las personas con discapacidad | El 16 de octubre del 2020, se presentaron los avances del proceso de formulación de la Política, y se desarrollaron ocho salas temáticas para recoger aportes vinculados a alternativas de solución de los participantes, alineados a las dimensiones que abordará la Política: Participación social y política para personas con discapacidad; la condición de pobreza en las personas con discapacidad; acceso efectivo a servicios de salud adecuados para las personas con discapacidad; acceso efectivo a servicios de educación pertinentes para las personas con discapacidad, sociedad inclusiva para las personas con discapacidad.El número de personas que participó en el Foro ascendió a 42. |
| Evento "Aportes a la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo al 2030" | El 30 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Evento "Aportes a la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 al 2030" con el objetivo de establecer un espacio de diálogo y recoger los aportes, sugerencias y propuestas de la los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, servidores públicos o ciudadanos interesados en la temática de discapacidad. El número de servidores públicos de las OREDIS y OMAPED que participaron fue de 107. El número de personas con discapacidad, sus familiares y representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad que participaron fue de 124. |

* + 1. **Pre publicación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables mediante Resolución Ministerial Nº 030-2021-MIMP, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 28 de enero del 2021, dispuso la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo, durante treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación, para recibir aportes, sugerencias y/o comentarios por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de las entidades públicas y privadas, y de las personas naturales interesadas.

El objeto de dicha publicación es poner a disposición de las personas con discapacidad, sus familiares, las organizaciones que las representan y la ciudadanía en general el contenido total de la política nacional, para asegurar que responda a las expectativas y necesidades de las personas con discapacidad.

Como parte de la metodología que se utilizó para la realización de las actividades de consulta, se desarrolló un **“Protocolo de implementación del proceso de consulta Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo”,** que como anexo forma parte del presente documento (Anexo 1).

Cabe resaltar que el proceso de consulta ha sido orientado por los principios establecidos en la CDPD, adicionándose a estos el principio de orientación al ciudadano y el principio de articulación intergubernamental e intersectorial. A continuación, se operativizan los referidos principios:

* **Accesibilidad**, para asegurar la disponibilidad de los distintos formatos y medios utilizables para la comunicación de las personas con discapacidad. De existir necesidades específicas por parte de alguna de las personas participantes, se procurará otorgar los apoyos o ajustes razonables durante su participación tanto en la fase informativa y en la fase consultiva.
* **Buena Fe**, para determinar que el proceso se lleva a cabo en el marco de una relación de respeto, lealtad y consideración recíproca entre las partes. Está orientado a respetar los compromisos que se acuerden con las personas participantes, evitar actitudes o conductas que pretendan evadir o no considerar los aportes recibidos durante el proceso de evaluación con los sectores.
* **Oportunidad**, las organizaciones y las personas con discapacidad tienen las mismas posibilidades u oportunidad de participación durante el proceso de consulta, de esta forma se promueve su participación plena y efectiva. Asimismo, la presentación de la información, el recojo de aportes y la evaluación de los mismos se realiza respetando los plazos correspondientes.
* **Transparencia**, implica que la información respecto a los contenidos de la Política y el desarrollo del proceso de consulta se presenta de manera íntegra a todas las personas participantes. Asimismo, luego de realizada la evaluación de los aportes, se informa a la ciudadanía los resultados de la misma.
* **Orientación al ciudadano**, las personas con discapacidad expresan sus necesidades, prioridades y propuestas de intervenciones; partiendo las políticas públicas desde la demanda y buscando crear valor público en todas las intervenciones estatales.
* **Articulación intergubernamental e intersectorial,** fortalecer capacidades mediante la asistencia técnica en el nivel regional; así como el establecimiento de un trabajo colaborativo con las OREDIS de los gobiernos regiones y las OMAPED de los gobiernos locales para la ejecución de las actividades de difusión y participación en la Consulta en el ámbito de sus territorios.

Ahora bien, como parte de la organización del proceso de consulta, se desarrollaron cuatro fases sobre las que se desprenden un conjunto de actividades, las cuales se observan en el gráfico adjunto.

**Gráfico N°01**

**Fases del proceso de Consulta sobre la PNMDD**



Elaboración: Dirección de Políticas en Discapacidad del CONADIS

Metodología del periodo de pre publicación

1. Fase preparatoria, etapa previa al periodo de prepublicación, comprende el desarrollo de los instrumentos metodológicos, piezas comunicacionales y de difusión de contenidos; así como, la identificación del público objetivo y actores que participan en el proceso.
* **Elaboración de instrumentos metodológicos para el desarrollo del proceso**
1. Protocolo de implementación del proceso de consulta Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
2. Documento de Aporte Regional, a fin de contar con un documento que sistematiza en tiempo real los aportes de las personas participantes en las jornadas consultivas (Anexo 2)
3. Rúbrica de evaluación de los aportes (Anexo Nº 3).
* **Identificación del público objetivo**, el cual está constituido por las personas con discapacidad, sus familiares y las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.
* **Mapeo de los actores claves,** el proceso de consulta es liderado por el CONADIS, considerando también su presencia en el territorio, a través de los Centros de Coordinación Regional. Además,se identificó como actores aliados en el territorio alas Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), principalmente para difundir los contenidos de la PNMDD y promover la participación de las personas con discapacidad.
* **Elaboración de los materiales de difusión**, previo al periodo de prepublicación de la PNMDD desde el CONADIS se desarrollaron diversos documentos y piezas comunicacionales que permitan difundir la propuesta, considerando formatos accesibles, con interpretación en lengua de señas peruana, utilizando un lenguaje claro y sencillo; así como su traducción en lengua quechua chanca, quechua collao y aymara.
1. **Fase Informativa**, la cual tuvo por objeto brindar información sobre el contenido de la propuesta de PNMDD. Esta fase comprendió las siguientes acciones:
* **Asistencia técnica a los actores clave**, a efecto de establecer los roles de difusión y promoción de la participación de las personas con discapacidad en las regiones; las disposiciones del Protocolo, el cronograma de las jornadas consultivas y de consulta; así como el contenido de la PNMDD. Participaron los Centros de Coordinación Regional del CONADIS y las personas responsables de las OREDIS.
* **Difusión de la información,** transmisión de los contenidos del proyecto de PNMDD, la metodología del proceso de consulta; así como los mecanismos para la presentación de los aportes. Para este efecto, se articuló con las OREDIS y OMAPED, a fin que publiquen y difundan los contenidos de la Política en sus portales web y redes sociales institucionales.
* **Jornadas Regionales de Difusión**, realización de sesiones informativas en modalidad virtual, en el que se expuso la metodología del proceso de consulta y el contenido de la PNMDD; así también se absolvieron las consultas, en dichos aspectos, por parte de las personas participantes. Estuvo dirigido a las personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones que las representan. También, se invitó a otros actores de la sociedad civil y entidades públicas interesadas.

Las jornadas tuvieron una duración de 2 horas aproximadamente, y consideraron una participación hasta un máximo de 50 participantes en cada sala. Se consideró la participación de intérpretes de lengua de señas peruana, el subtitulado en español y la utilización de un lenguaje claro, sencillo y pausado. Asimismo, de identificarse la necesidad de realizar ajustes razonables u otorgar apoyos para los participantes, el CONADIS asumió dicha responsabilidad. El cronograma de las jornadas de difusión se presenta como Anexo Nº 4.

1. **Fase Consultiva**, en esta fase los participantes habiendo tomado conocimiento sobre el contenido de la política nacional, presentaron sus aportes, sugerencias, comentarios u observaciones. Se contó con tres canales para el recojo de aportes:
* **Plataforma Web “Proyectos en Consulta”**, página web desarrollada por el CONADIS que contempla condiciones de accesibilidad para la navegación de manera autónoma por parte de las personas con discapacidad. Además de los contenidos de la PNMDD, se presenta un formulario que permite la presentación de aportes al documento. (<https://sistemas.conadisperu.gob.pe/normativos/public/vigentes>).
* **Correo electrónico y redes sociales institucionales**, se puso a disposición de la ciudadanía la cuenta de correo derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe**,** gestionada por la Dirección de Políticas en Discapacidad. Adicionalmente, se consideraron los aportes que procedieron de las redes sociales institucionales, principalmente de Facebook y Twitter del CONADIS.
* **Jornadas Regionales de Consulta**, realización de sesiones en modalidad virtual, en las cuales las personas participantes presentaron sus aportes u observaciones al contenido de la PNMDD.

Las jornadas se realizaron, por lo menos, una en cada región, considerando un aforo máximo de 30 participantes, se consideró la creación de salas paralelas en caso los participantes superaron el aforo, con la finalidad que exista el tiempo suficiente para el diálogo y presentación de los aportes. Se consideró la participación de intérpretes de lengua de señas peruana, el subtitulado en español y la utilización de un lenguaje claro, sencillo y pausado. Asimismo, de identificarse la necesidad de realizar ajustes razonables u otorgar apoyos para los participantes, el CONADIS asumió dicha responsabilidad.

Al finalizar las jornadas regionales, se envió mediante correo electrónico el Documento de Aportes Regional que resumía los aportes presentados. El cronograma de las jornadas de consulta se presenta como Anexo Nº 5.

1. **Fase de la toma de decisiones**, en esta fase el CONADIS, en articulación con los sectores o entidades competentes realizó la valoración de cada uno de los aportes presentados a la PNMDD. Para ello, se realizaron las siguientes acciones:
* Elaboración del documento de “Consolidación de aportes nacional”, que implicó la sistematización de los aportes recibidos a través de las Jornadas Regionales Consultivas, la plataforma web de proyectos en consulta, el correo electrónico y las redes sociales institucionales.
* Valoración de la viabilidad y efectividad de los aportes, conforme los parámetros establecidos en la rúbrica de valoración de aportes.
* Modificación de los contenidos de la PNMDD, de conformidad con los aportes recibidos durante el periodo de pre publicación.
* Elaboración del informe al proceso de consulta.

Resultados del periodo de pre publicación

A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos en cada fase del periodo de pre publicación de la PNMDD:

**Cuadro N° 02**

**Fases y resultados del periodo de consulta de la PNMDD**

| **FASES** | **ACCIONES** | **RESULTADOS** |
| --- | --- | --- |
| **FASE IPREPARATORIA** | Desarrollo de la Plataforma Web Accesible | Se desarrolló la Plataforma Web “Proyectos en consulta” que contiene herramientas de accesibilidad para garantizar el acceso y navegación de las personas con discapacidad. |
| Elaboración del Protocolo de consulta | Se elaboró el “Protocolo de implementación del proceso de Consulta de la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo”. |
| Identificación del público objetivo | Se identificó como público objetivo principal a las organizaciones de personas con discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS y aquellas de las bases de datos de las OREDIS y OMAPED. Ver Anexo Nº 01. |
| Mapeo de actores claves | Se contó con la participación desde el nivel nacional con los coordinadores y auxiliares de los Centros de Coordinación Regional del CONADIS, responsables de las OREDIS y las OMAPED.  |
| Elaboración de materiales de difusión | Se elaboró un promedio de 12 piezas comunicacionales de la PNMDD para ser difundidos por los actores aliados.* Texto accesible de la PNMDD.
* Resumen Ejecutivo de la PNMDD.
* Video reportaje CONADIS sobre presentación de la PNMDD, con interpretación en lengua de señas peruana.
* Video de la presentación de la PNMDD, con interpretación en lengua de señas peruana y subtitulado.
* Video sobre los contenidos de la PNMDD con interpretación en lengua de señas peruana y subtitulado.
* Video sobre los contenidos de la PNMDD traducido en lengua aymara.
* Podcast de la presentación de la PNDD en lengua quechua chanka, quechua collao y aymara.
* Infografía de la PNMDD.
* Presentación en Power Point de los contenidos de la PNMDD.
* Flyers sobre la PNMDD.
 |
| Elaboración de los instrumentos de Consulta. | Se elaboró el “Documento de Aporte Regional” y la “Rúbrica valoración de los aportes”. |
| **FASE II****DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN** | Asistencia técnica a los aliados estratégicos. | Se brindó asistencia técnica a 78 participantes a nivel nacional, tales como a los responsables de las OREDIS, los coordinadores y auxiliares de los Centros de Coordinación Regional-CONADIS y se logró un mayor involucramiento en las acciones de la consulta de la PNDD, así como se coadyuvó en la participación de las personas.  |
| Difusión de la información. | La fase informativa ha implicado el desarrollo de mecanismos comunicacionales en los tres niveles de gobierno. De esta forma el 04 de febrero de 2021 se ofició a los Gobiernos Regionales sobre la difusión del proyecto de la PNMDD. Los anexos en versión original, resumen y accesible se encuentran en el siguiente enlace web: <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/normativos/public/norma/politica-nacional-en-discapacidad-para-el-desarrollo-74>. Se hizo de conocimiento que se estableció un plazo de 30 días calendario para recibir los aportes, las sugerencias, y/o comentarios por parte de las personas con discapacidad y las organizaciones que los representan, a través de los siguientes canales de comunicación para el recojo de los aportes:* Correo electrónico: derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe
* Plataforma web: <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/normativos/vigentes>
* Jornada Regional de Difusión

A nivel nacional, desde el CONADIS se realizó la difusión mediante entrevistas en la TV, radio, publicación en la web y redes sociales. Se publicó en la web institucional 4 documentos sobre la PNMDD, y se difundieron 9 piezas comunicacionales. A nivel regional y local, se difundió información en la web y redes sociales de 117 entidades públicas.  |
| Jornada Nacional y Regional de Difusión. | Se realizaron 2 Jornadas Nacionales y 14 Jornadas Regionales en modalidad virtual. A nivel nacional se contó con un total de 953 participantes. El objetivo de éstas fue transmitir y explicar los contenidos esenciales de la PNMDD; así como los mecanismos para la presentación de aportes.  |
| **FASE III****CONSULTIVA** | Jornadas Nacional y Regional de Consulta. | Se realizaron dos Jornadas Nacionales y 29 Jornadas Regionales efectuadas en cada una de las regiones del país. A nivel nacional se contó con un total de 1,004 participantes. El objetivo de éstas fue desarrollar un espacio de diálogo para que las personas con discapacidad presenten sus aportes.  |
| Plataforma web de Consulta accesible. | Se recibieron 132 aportes en la plataforma web “Proyectos en Consulta”.  |
| Correo electrónico | Se recibieron 42 aportes procedentes de personas con discapacidad, organizaciones que las representan y entidades públicas. |
| **FASE IV****DE LA TOMA DE DECISIONES** | Consolidación Nacional de los Aportes, toma de decisiones y elaboración del informe. | Los aportes recibidos durante todo el proceso fueron sistematizados en el Documento de Aportes Nacional, y cada uno fue evaluado de acuerdo a los criterios “Rúbrica para la valoración de aportes”. |

De manera específica, se evidencia la participación de organizaciones que representan a personas con discapacidad en todas las regiones del país, siendo las regiones con mayor participación Lima Metropolitana, Arequipa, Callao y Piura:

**Gráfico Nº 02:**

**Personas que son miembros de Organizaciones que representan a las personas con discapacidad a nivel nacional**

Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

La asistencia técnica se realizó a 78 personas, resaltándose la participación de al menos un representante de cada OREDIS a nivel nacional, lo cual se verifica a continuación en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 03**

**Cantidad de participantes en las asistencias técnicas a los CCR-OREDIS-OMAPED**

Como parte de la fase informativa, los gobiernos regionales y distintas municipalidades a nivel nacional difundieron los contenidos de la PNMDD en sus páginas web institucionales y Facebook institucional. Se muestra a continuación el número de entidades públicas que difundieron la información en cada región:

**Cuadro Nº 03**

**Cantidad de entidades que difunden la información de la PNMDD por regiones**

| **REGIÓN** | **Número de entidades que difundieron información** | **Plataforma de difusión de la información** |
| --- | --- | --- |
| AMAZONAS | 23 | * Página web institucional del gobierno regional o municipalidad.
* Facebook institucional del gobierno regional o municipalidad.

  |
| ANCASH | 7 |
| APURÍMAC | 3 |
| AREQUIPA | 5 |
| AYACUCHO | 12 |
| CAJAMARCA | 11 |
| CUSCO | 7 |
| ICA | 2 |
| JUNIN | 5 |
| LA LIBERTAD | 4 |
| LAMBAYEQUE | 1 |
| LIMA PROVINCIAS | 1 |
| MADRE DE DIOS | 2 |
| MOQUEGUA | 1 |
| PASCO | 13 |
| PIURA | 1 |
| PUNO | 7 |
| SAN MARTIN | 9 |
| TACNA | 4 |
| TUMBES | 2 |
| UCAYALI | 1 |
| **Total** | **121** |

 Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

En lo que respecta a las Jornadas Regionales de Difusión, se precisa que se desarrollaron dos a nivel nacional, con convocatoria masiva a través de las redes sociales institucionales del CONADIS y 14 nivel regional donde la convocatoria estuvo a cargo de los actores regionales. Se contó con un total de 953 participantes. El siguiente gráfico muestra la distribución de los participantes por región:

**Gráfico N° 04**

**Participantes de las Jornadas Regionales de Difusión por región**

 Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

En lo correspondiente a las Jornadas Regionales de Consulta, se realizaron dos a nivel nacional, con convocatoria masiva a través de las redes sociales institucionales del CONADIS y 29 jornadas efectuadas en cada una de las regiones del país. A nivel nacional se contó con un total de 1,004 participantes. El siguiente gráfico muestra la distribución de los participantes por región:

**Gráfico N° 05**

**Participantes de la Jornada Regional de Consulta, por región**

 Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

Desde la plataforma web “Proyectos en consulta”, se recibieron 132 aportes procedentes de personas con discapacidad, las organizaciones que las representan, familiares y entidades públicas. El siguiente gráfico muestra la distribución de los aportes por región:

**Gráfico N° 06**

**Aportes presentados en la plataforma web “Proyectos en consulta”, por región**

 Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

Por otro lado, a través del correo electrónico derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe se han recibido 42 aportes, presentándose a continuación la distribución por región:

**Gráfico N° 07**

 **Aportes presentados al correo electrónico, por región**

 Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

**2.3 Síntesis de valoración de aportes del proceso de consulta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo**

Los aportes recibidos durante el periodo de prepublicación fueron sistematizados en un “Documento de aportes nacional” y evaluados conforme a los criterios establecidos en la “Rúbrica de valoración de aportes”. Se debe resaltar que las incorporaciones principalmente se realizaron en los servicios priorizados en la PNMDD, por tanto en las fichas técnicas de cada servicio, se realizaron las modificaciones e incorporaciones pertinentes. Asimismo, se señala que en algunos casos las intervenciones propuestas no constituyen la prestación de un servicio, conforme a la metodología del CEPLAN, por tanto han sido consideradas como una actividad operativa que da cuenta de una intervención de tipo institucional o de desarrollo normativo. A continuación, se presenta la síntesis de la evaluación de los aportes:

**Cuadro N° 04**

 **Síntesis de la valoración de los aportes en la Consulta de la PNMDD**

| **LINEAMIENTOS** | **SERVICIOS CONSULTADOS** | **APORTES CONSOLIDADOS** | **VIABILIDAD**  | **CÓDIGO[[4]](#footnote-4)** | **SERVICIO O ACCIÓN OPERATIVA DE LA PNDD EN QUE SE INCLUYÓ EL APORTE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OP01. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** |
| 1.1 Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social y asociatividad de las personas con discapacidad. | S1 | Capacitación y educación electoral en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad. | Incorporar como contenido de la capacitación la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y gestión pública.  | Viable | OP1 – L1.S | Capacitación y educación electoral en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Difundir los cursos de capacitación. |
| *NUEVO* | *Incorporar como proveedores a los Gobiernos Locales.* | Viable | OP1 – L1.S | Fortalecimiento de la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.**(Incorporación de servicio nuevo)**  |
| *Fomentar la asociatividad, promover la constitución, fortalecimiento de sus capacidades, acompañamiento para su formalización  a nivel distrital, provincial y regional.* |
| *Fomentar la participación de organizaciones de personas con discapacidad en espacios de toma de decisiones, desde los Gobiernos Locales.* |
| *Articular en mayor medida con las organizaciones civiles para ejecutar y convocar a las personas con discapacidad y sus familias.* |
| *Crear una estrategia para acrecentar la participación de las personas con discapacidad en las organizaciones de base, campesinas, organizaciones juveniles, entre otras.* |
| *Brindar recursos humanos y estructurales a las personas con discapacidad para hacer viable su derecho a la participación política y social.* |
| *Incorporar como proveedores a CONADIS, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.* |
| *Propuesta normativa para establecer una cuota de personas con discapacidad en las listas de los partidos políticos.* | Viable | OP1 – L1. AO | *Desarrollo de una propuesta normativa para promover la participación política de las personas con discapacidad en su diversidad.****(Incorporación de actividad operativa nueva****)* |
| *Asegurar una cuota de personas con discapacidad en los cargos públicos.* |
| *Complementar con iniciativas normativas como las que promueven cuotas en “la paridad y alternancia de género”, promoviendo algo adecuado para la discapacidad.* |
| S2 | Aprobación de un instrumento normativo para regular los procesos de consulta a las personas con discapacidad | Precisar qué se planea hacer y cómo se planea lograr.  | Viable | OP1 – L1. AO | Desarrollo de un instrumento normativo para regular los procesos de consulta que deben realizar las entidades públicas, previo a la adopción de normas legislativas y administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.**(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| Incorporar mecanismos  accesibles para realizar consultas. |
| Elaborar el instrumento a partir de un proceso de consulta con las organizaciones civiles y que se enfoque en las diferentes necesidades regionales. |
| Articular la recolección de datos sobre las personas con discapacidad apoyándose de las asociaciones civiles. |
| Seguimiento del cumplimiento de los procesos de consulta a los sectores, el Gobierno Regional y Gobierno Local |
| Articular más con las OMAPED para que dispongan de bases de datos actualizadas de su población con discapacidad, para agilizar y aumentar la cobertura de los procesos ser consultada. |
| 1.2. Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía, la autovalencia y la vida independiente de las personas con discapacidad. | S3 | Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad | Precisar la ruta para el establecimiento de apoyos.  | Viable | OP1 – L1.S | Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Desarrollar un centro de apoyo basado en la comunidad que integre diferentes áreas: salud, trabajo y técnico-productivo y educación para que puedan tener mayores posibilidades de vida. |
| Descentralizar los servicios de apoyo en todas las regiones. |
| Habilitar centros de cuidado diurnos que atiendan a las personas con discapacidad y permitan que los padres puedan trabajar. |
| *NUEVO* | *Propuesta normativa que desarrolle beneficios para las familias de personas con discapacidad (cuota de empleo, programas de protección social, capacitación para el empleo, formación de emprendimientos)* | Viable | OP1 – L1.AO | Desarrollo de una propuesta normativa que establezca disposiciones y beneficios para las familias de personas con discapacidad. **(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| *Incorporar facilidades y oportunidades laborales que incluyan a los cuidadores de personas con discapacidad en situación de pobreza para que obtengan mayores herramientas.*  |
| *Desarrollo de una propuesta normativa que regule el sistema de protección para personas adultas con discapacidad que se encuentran en riesgo, desprotección o abandono.*  | Viable | OP1.L1.S | Desarrollo de una propuesta normativa que regule el sistema de protección para personas adultas con discapacidad que se encuentran en riesgo, desprotección o abandono. **(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| *Centros de acogida para personas con discapacidad en estado de abandono* |
| 1.3. Desarrollar planes de apoyo para hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas | S4 | Orientación y soporte a los hogares que tienen un integrante con discapacidad. | Brindar terapias psicológicas y soporte emocional permanente a las familias de las personas con discapacidad. | Viable | OP1– L1.S | Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Poner énfasis en las madres, quiénes son las que asumen la mayor cantidad de actividades del hogar y cuidado. |
| Considerar los diversos modos y medios de comunicación de las personas con discapacidad, para asegurar el aprendizaje del niño o niña de la lengua de señas peruana, el sistema braille, entre otros.  |
| Considerar a todas las personas con discapacidad, no solo a quienes presentan discapacidad severa o moderada.  |
| Definir adecuadamente el tipo de asistencia que se pretende brindar.  |
| **OP02. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EDAD DE TRABAJAR, EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEPENDIENTES O INDEPENDIENTES** |
| 2.1 Fortalecer las intervenciones de protección y promoción social para las personas con discapacidad. | - | Actualizar la clasificación socioeconómica que utiliza el SISFOH para ampliar la cobertura para las personas con discapacidad. | Viable | OP2 – L2. AO | *Desarrollo de propuesta normativa para asegurar la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas sociales***(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| Considerar a los hogares como la unidad beneficiaria. Por ejemplo, familias que tienen hijos menores de edad y necesitan apoyos para poder pagar servicios de rehabilitación o tratamientos que no están garantizados en el sistema público o en ciertas regiones y deben migrar a Lima. |
| Promover un programa de vivienda-social para las personas con discapacidad |
| Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas sociales. |
| Transversalizar el enfoque de inclusión en las intervenciones de protección social. |
| Vincular con MINEDU (PRITE, Educación inicial)  y MIDIS (programas sociales). |
| Programa de becas. |
| Crear un programa social para todas las personas con discapacidad (intercambio prestacional, acceso a vivienda, alimentación). | *No viable* |  |  |
| Proponer una Ley para brindar beneficios tributarios a las personas con discapacidad. |
| Propuesta de dispositivo normativo para la exoneración de pago de impuestos predial y arbitrios para personas con discapacidad mayor de 65 años. |
| Brindar una pensión universal para personas con discapacidad |
| Implementar bonos para personas con discapacidad para situaciones de estado de emergencia. |
| Realizar un estudio para identificar los costos adicionales relacionados con la discapacidad al medir y monitorear la pobreza y sirva para el diseño de las diferentes medidas de protección social. | Viable | OP2 – L2. AO | Desarrollo de un estudio para identificar los costos adicionales relacionados con la discapacidad para mejorar las intervenciones públicas.**(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| 2.2. Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad | S5 | Certificación de competencias laborales de las personas con discapacidad. | Tener mayor articulación entre las entidades que brindan la capacitación a las personas con discapacidad. | Viable | OP2 – L2. S | Capacitación laboral para las personas con discapacidad.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Considerar en las capacitaciones las características y habilidades de las personas con discapacidad. |
| Incorporar como proveedores a los Gobiernos Regionales y Locales, MINSA y ESSALUD.  |
| Considerar la articulación debida con la provisión de servicios educativos y de calidad. |
| Brindar cursos de capacitación a las empresas promocionales de personas con discapacidad.  |
| 2.3. Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral | S6 | Inserción laboral para las personas con discapacidad. | Brindar acompañamiento a las empresas o entidades que contratan a personas con discapacidad, para asegurar entornos laborales inclusivos. | Viable | OP2 – L2. S | Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad para la inserción laboral**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Brindar incentivos y reconocimiento a las empresas o entidades que contratan a personas con discapacidad. |
| Sensibilizar al personal del área de Recursos Humanos, para evitar actos discriminatorios hacia las personas con discapacidad. |
| Incorporar como proveedores a los Gobiernos Regionales y Locales.  |
| Fortalecer las bolsas laborales inclusivas con equipos multidisciplinarios.  |
| Fortalecer la accesibilidad laboral de las personas con discapacidad en intervenciones laborales temporales de Trabaja Perú y otros programas.  |
| Promover a nivel del Gobierno Regional, la implementación de los Centros de Ocupación Integral de Reinserción Laboral y Desarrollo de Capacidades para personas con discapacidad |
| Flexibilizar perfiles de puestos en el sector público para la contratación de personas con discapacidad, a efecto de cumplir la cuota laboral de las personas con discapacidad | *No viable* | No corresponde realizar dichas precisiones en la PNMDD; sin embargo se incorpora un lineamiento vinculado a generar una estrategia para la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público. |
| *NUEVO* | *Fortalecer el programa de empleo a nivel descentralizado, e incorporar sistemas de fiscalización en las empresas que apliquen a estos programas de empleo.* | Viable | OP7 – L7. AO | Desarrollar una estrategia de fiscalización a nivel nacional para el cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad**(Incorporación de actividad operativa nueva)** |
| *Promoción laboral desde los tres niveles de gobierno con alcance a los distintos tipos de discapacidad.* | OP2 – L2. S | Capacitación laboral para las personas con discapacidad.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| *NUEVO* | *Capacitación a los familiares de personas con discapacidad que se encuentran a cargo de su cuidado.* | Viable | OP1 – L1.AO | *Desarrollo de una propuesta normativa que establezca disposiciones y beneficios para las familias de personas con discapacidad.* **(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| *Puntaje adicional en las convocatorias para los familiares directos (padre, madre, tutor/a).* |
| *Establecimiento de una cuota laboral para los familiares directos (padre, madre, tutor/a.* |
| *Énfasis en aquellos familiares de personas con discapacidad severa.* |
| 2.4. Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo, formalización y emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos. | S7 | Promoción y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. | Servicio especializado para los emprendimientos de las personas con discapacidad y sus familias (capacitación, asistencia para la formalización, financiamiento). | Viable | OP2 – L2. S | Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuenten con un negocio.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Establecer metas claras de cuántos emprendimientos se van a promover; así como los mecanismos o actividades específicas para ello. |
| Brindar servicio de financiamiento y promoción de proyectos. |
| Promover la implementación de créditos accesibles en las entidades financieras para las personas con discapacidad con negocios |
| Promover la contratación de empresas proporcionales de personas con discapacidad, como proveedores de servicios en las entidades públicas. |
| Incorporar como proveedores a Gobiernos Regionales y Locales.  |
| Ofrecer menores tasas de interés para personas con discapacidad y, en general, garantizar su acceso a créditos.  | *No viable* |  | No corresponde en el documento de política precisar estos aspectos.  |
| Brindar exoneración tributaria por renta por la implementación de ajustes razonables en las empresas promocionales de personas con discapacidad. |
| *NUEVO* | *Considerar las categorías sobre incapacidad para el trabajo, por lo cual se debe realizar cambios estructurales en los sistemas de protección social para garantizar que incluyan a las personas con discapacidad* | *No viable* |  | Las modificaciones respecto al sistema pensionario se vienen analizando desde el Ministerio de Economía y Finanzas, trabajo en el cual participará oportunamente el CONADIS.  |
| *Propuesta de dispositivo normativo para que el sistema de pensión considere los aspectos específicos de las personas con discapacidad.* |
| **OP03. ASEGURAR EL ACCESO Y COBERTURA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** |
| 3.1. Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional | S8 | Certificación de la discapacidad. | Definir de manera clara el objetivo del certificado de discapacidad y utilidad del carnet de discapacidad. | Viable | OP3 – L3. S | Certificación de la discapacidad.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)**En algunos casos corresponden a estrategias que se deben plantear al momento de la implementación del servicio y serán consideradas en el protocolo que se elabore oportunamente.  |
| Revisar la normativa de certificación y el periodo de renovación. |
| Extender los beneficios del certificado de discapacidad para acceder a servicios de salud, educación y trabajo. |
| Mejorar la difusión de los beneficios de la certificación de discapacidad. |
| Incorporar en las evaluaciones el enfoque basado en necesidades de apoyo para que la información recolectada repercuta en las intervenciones que requiere la persona con discapacidad. |
| Vigilar la adecuada y efectiva certificación de discapacidad. |
| Fortalecer la atención en zonas rurales. |
| Agilizar el proceso de certificación. |
| Digitalizar el procedimiento de certificación (Telecertificación).  |
| Brindar capacitación permanente a los médicos certificadores. |
| Promover las  brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad (BICAD). |
| Contar con médicos certificadores en cada región. Incorporar a los “serumistas”. |
| Tener mayor articulación con las Direcciones Regiones incluidas OREDIS y OMAPED, Centros de Salud, Y Centros Escolares.  |
| Capacitar al personal de salud para evaluar y certificar la discapacidad. |
| 3.2. Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida. | S9 | Capacitación dirigida al personal de salud y administrativos que laboran en establecimientos de salud para la atención de las personas con discapacidad. | Mejorar el trato del personal de salud hacia las personas con discapacidad. | Viable | OP3 – L3. S | Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Asegurar la accesibilidad en la comunicación para las personas con discapacidad.  |
| Atención universal a personas con discapacidad sin importar la clasificación socioeconómica - |
| Articular actividades con las organizaciones civiles para que participen de las capacitaciones con situaciones reales o desde sus experiencias de manera que sea contextualizado a la realidad de cada región. |
| *NUEVO* | *Mejorar la atención de los centros de salud mental y psiquiátricos.* | Viable | OP3 – L3. AO | Elaboración de una propuesta normativa que permita incorporar la perspectiva de discapacidad en el modelo de cuidado integral de las personas con discapacidad y se incluya la variable discapacidad en el reporte de atenciones en salud**(Incorporación de una actividad operativa)** |
| *Intervenciones en materia de salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad* |
| *Crear un programa para contar con equipamiento accesible en los establecimientos de salud.* |
| *Promover la desinstitucionalización de personas en establecimientos psiquiátricos.* |
| *Implementar sistema de atención de teleconsulta para personas con discapacidad.* |
| - | Aprobación de un instrumento normativo para incluir la variable discapacidad en el reporte. | Crear un área especializada en cada hospital para  la certificación y otros servicios relacionados con las terapias, que tenga, además, funciones fiscalizadoras y de gestión para el otorgamiento de ayudas biomecánicas. Complementariamente, podría realizar directamente  el registro de las personas con discapacidad.  | Viable |
| Definir un instrumento para garantizar el acceso gratuito al seguro de salud por parte de las personas con discapacidad y la cobertura total. | *No viable* | En virtud al Decreto de Urgencia N° 017-2019 tiene por objeto establecer medidas urgentes para garantizar la protección del derecho a la salud a través del cierre de la brecha de población sin cobertura de seguro en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en la [Ley N° 29344](https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/229356-29344), Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud; mediante la afiliación de esta población a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud Seguro Integral de Salud IAFAS – SIS. |
| 3.3. Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad. | S10 | Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad con perspectiva interdisciplinaria. | Garantizar los servicios de intervención temprana en el primer nivel de atención.  | Viable | OP3 – L3.S | Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad con perspectiva interdisciplinaria.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Hacer seguimiento desde el nacimiento.  |
| Fortalecer las capacidades para el  diagnóstico temprano de la discapacidad. |
| Fortalecer la prevención de enfermedades intelectuales del niño por nacer |
| 3.4. Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad | S11 | Habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad | Fortalecer el servicio de rehabilitación física a nivel regional, desde el primer nivel de atención. | Viable | OP3 – L3. S | Habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Brindar servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad en cada Gobierno Local.  |
| Mejorar los servicios virtuales como el “teleatiendo”. |
| Brindar servicios de rehabilitación de manera adecuada y en la cantidad suficiente. |
| Realizar seguimiento domiciliario a personas con discapacidad |
| Involucrar a los Gobiernos Regionales y Locales, a través de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).  |
| Fortalecer a los agentes comunitarios para la realización de visitas a los domicilios de personas con discapacidad.  |
| Fortalecer la continuidad de los seguros de salud y servicios que apoyen la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad con un enfoque preventivo desde la primera infancia y que considere a la familia, recibiendo apoyo y acompañamiento psicológico y psicoeducativo. |
| 3.5. Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad. | S12 | Otorgamiento de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias en materia de discapacidad | Incorporar como proveedores a los Gobiernos Regionales y Locales.  | Viable | OP3 – L3. S | Otorgamiento de productos de apoyo prioritario para las personas con discapacidad**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Incorporar dispositivos, tableros de comunicación y sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación para las personas con discapacidad intelectual. |
| Capacitar en el uso y mantenimiento de las ayudas biomecánicas a las personas con discapacidad y/o cuidadores/as. |
| Articular los programas de formación en TICS y alfabetismo digital que se plantean, considerando las necesidades de las personas con discapacidad. |
| Promover desde el gobierno Nacional y Regional la implementación de un banco de apoyo biomecánicos y aparatos de tecnologías  |
| Establecer cómo se pretende otorgar tecnología. |
| Considerar la articulación con los gobiernos regionales y locales para la identificación de las necesidades de apoyo y tecnologías de asistencia.  |
| Implementar un programa de apoyo a estudiantes con discapacidad para adquirir aparatos tecnológicos y servicios de internet. |
| **OP04. GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PERMITAN ALCANZAR NIVELES DE APRENDIZAJE ADECUADOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** |
| 4.1. Desarrollar un modelo de servicio educativo pertinente, diverso e inclusivo que garantice el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad. | S13 | Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla. | Propiciar el trabajo articulado de los PRITES con CEBES. | Viable | OP4 – L4.S | Programa de Intervención Temprana para niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla menores de 3 años**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Asegurar la cobertura de PRITES en cada provincia  |
| Brindar el equipamiento y los profesionales adecuados. |
| Fortalecimiento de los PRITES, que potencie a los que ya existen con enfoque basado en las necesidades de apoyo y de acompañamiento a las familias. |
| Garantizar la continuidad de la educación de los niños y niñas que ingresan a los PRITES en escuelas regulares desde muy temprana edad. |
| Articular con los servicios de educación básica, junto a  la provisión de servicios de rehabilitación y estimulación temprana que no son abordados de forma integral en la política |
| *NUEVO* | *Niños con discapacidad severa y multidiscapacidad (CEBES)* | *Crear un servicio escolarizado que promueva la autonomía, inclusión y preparación para el trabajo.* | Viable | OP4 – L4. S | Promoción de la autonomía e inserción social de las personas con discapacidad severa y multidiscapacidad a través de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| S14 | Apoyo y acompañamiento a las instituciones educativas inclusivas  | Aumentar la cobertura de los SAANEE y delimitar su ámbito de atención (distritos o regiones), sin que se limite el servicio a ello.  | Viable | OP4 – L4. S | Orientación, apoyo y asesoramiento a las instituciones educativas inclusivas.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Coordinar con padres de familia para fomentar el aprendizaje. |
| Brindar mayor accesibilidad para la comunicación.  |
| Brindar la enseñanza en el propio formato de comunicación.  |
| Brindar el servicio de adaptación de aulas para las personas con discapacidad |
| Incrementar la cobertura de los Centros de Recursos a nivel nacional.  |
| Extender el programa de apoyo psicopedagógico y técnico a todas las instituciones educativas regulares que tengan o no con discapacidad para lograr mayor cobertura y acceso. |
| Incorporar profesionales de apoyos educativos que incluyan a maestros sin aula a cargo que apoyen a los docentes que cuentan con estudiantes con discapacidad. |
| Fortalecer la fiscalización para el cumplimiento del derecho a la educación inclusiva. |
| Diagnosticar y hacer seguimiento al logro de los estudiantes a lo largo de la etapa escolar. |
| Contextualizar las necesidades de los estudiantes con mallas curriculares más flexibles. |
| Fortalecer a los directivos de las Instituciones Educativas de Educación Básica en los dispositivos normativos en materia de discapacidad. |
| Plantear que el área de educación realice terapia ocupacional y se centre en el trabajo con estudiantes con discapacidad. | Viable | OP4 – L4. S | Promoción de la autonomía e inserción social de las personas con discapacidad severa y multidiscapacidad a través de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE). |
| Garantizar el servicio en escuelas privadas  | *No viable*  | - | De manera progresiva el MINEDU prestará el servicio en instituciones educativas privadas.  |
|  | S15 | Formación bajo un enfoque inclusivo en materia de discapacidad. | Establecer la formación en materia de discapacidad en todas las carreras que lo requieran. | *No viable* | OP4 – L4. S | No constituye un servicio sino acciones de supervisión del cumplimiento de la normativa vigente. Se encuentra dentro de las materias priorizadas a ser fiscalizadas por el CONADIS.  |
| Incorporar en las mallas curriculares de las carreras universitarias y técnicas cursos de discapacidad. |
|  | *NUEVO* | *Acceso a la educación superior por parte de las personas con discapacidad* | *Asegurar la implementación de ajustes razonables en instituciones de educación superior, adecuando los logros de aprendizaje y la metodología empleada a la condición del estudiante.* | Viable | OP4 – L4. AO | Elaboración de documentos técnicos orientadores para la atención a la diversidad en la educación superior técnico productiva, tecnológica y artística **(Incorporación de actividad operativa nueva**)No constituye la incorporación como servicios en el marco de la política  |
| *Dotación de tecnologías de apoyo y recursos para el aprendizaje (bolsa, fondos concursables)* |
| *Incluir la orientación y soporte en educación superior.* |
| *Brindar apoyo mediante los servicios complementarios de la universidad: bienestar universitario, atención psicológica y rendimiento académico.* |
| *Promover la creación de centros de capacitación para personas con discapacidad (tipo CETPRO) con servicios accesibles para las personas con discapacidad, con diferentes módulos de capacitación y ajustes razonables. Esto puede hacerse en coordinación con el sector salud, de modo que también se realicen terapias en estos centros.* | *No viable* |
| *Ofrecer descuentos en universidades o institutos para personas con discapacidad que desean formarse.* |
|  | *NUEVO* | *Capacitación en educación inclusiva, adaptación de metodologías, evaluación, contenidos.* | Viable | OP4 – L4. S | Capacitación a docentes y profesionales no docentes de instituciones públicas de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)**No corresponde el otorgamiento de incentivos en el marco de la política |
| *Vincular a la comunidad educativa.* |
| *Brindar un programa formativo y especialización para los docentes basado en la atención a la diversidad.* |
| *Fortalecer la formación docente de los profesionales del Deporte.* |
| *Fortalecer las capacidades en problemas y evaluación de los aprendizajes de los docentes de Educación Básica para mejorar los aprendizajes de los estudiantes con autismo.* |
| *Brindar incentivos para los docentes que se capaciten y trabajen en educación inclusiva.* | *No viable*  |
|  | *NUEVO* | *Asegurar apoyos y adecuación para la diversidad de estudiantes* | Viable | OP4 – L4. S | Orientación, apoyo y asesoramiento a las instituciones educativas inclusivas.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| *En situaciones de estado de emergencia, implementar la educación a distancia inclusiva con apoyos tecnológicos o las que requiere.* |
| *Fortalecer la estrategia de la plataforma virtual APRENDO EN CASA para la elaboración de materiales con ajustes razonables para el aprendizaje de estudiantes con discapacidad de las diferentes áreas curriculares y en los tres niveles educativos, con énfasis en las personas con discapacidad auditiva.* |
| *NUEVO* | *Ajustes razonables para docentes con discapacidad que enseñan de forma remota* | *No viable*  |  | No constituye un servicio, sino que corresponde la realización de acciones de supervisión.  |
| **OP05. PROMOVER ACTITUDES SOCIALES FAVORABLES HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** |
| 5.1. Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad | S16 | Atención integral para las personas con discapacidad que han sido víctimas de violencia | Sensibilizar a los/as funcionarios/as de la fiscalía, la policía, jueces y juezas del Poder Judicial, Gobiernos Regionales y Locales, entre otros actores vinculados a la atención de denuncias. | Viable | OP6 – L6.S | Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias.**(Incorporación de servicio nuevo)** |
| Contemplar una atención adecuada y el manejo de la lengua de señas.  |
| Asegurar los ajustes razonables para comprender e intervenir en los problemas de violencia. | Viable | OP5 – L5. S | Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Asegurar protocolos de atención diferenciados para personas con discapacidad.  |
| Intervenir con un enfoque comunitario en los entornos donde se den situaciones de violencia. |
| Brindar accesibilidad en los CEM.  |
| Asegurar que el reporte considere datos desagregados por tipo de discapacidad y grupo etario. |
| 5.2 Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos; así como la implementación de salvaguardias efectivas | S17 | Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad | Capacitar a las personas que brindan servicios públicos para que se permita a todas las personas ejercer actos por sí solas.  | Viable | OP5 – L5. S | Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Fortalecer las habilidades de las personas con discapacidad para que ejerzan su autonomía.  |
| Brindar acompañamiento a las personas con discapacidad que no pueden manifestar su voluntad y verificar que los apoyos no vulneren sus derechos.  |
| Considerar el enfoque intercultural y las zonas rurales.  |
| Fortalecer la articulación entre CONADIS con OREDIS y OMAPED para la prevención de la violencia, concientizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, y brindar asesoramiento legal y psicológico.   |
| Construir redes de apoyo comunitario.  | Viable | OP1 – L1.S | Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Creación de un programa para el ejercicio de la capacidad jurídica a cargo del CONADIS. | *No viable*  |
| 5.3 Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad | *NUEVO* | *Brindar mayor acompañamiento y asesoramiento legal para las personas con discapacidad y sus familias.* | Viable | OP5 – L5.S | Defensa Pública accesible para personas con discapacidad**(Incorporación de servicio nuevo)** |
| *Implementar oficinas legales gratuitas a nivel de los centros de coordinación regional del Perú.* |
| S18 | Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. | Fortalecer la difusión de la temática de discapacidad.  | Viable | OP5 – L5.S | Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Incluir a los colegios como parte de la intervención del servicio. |
| Considerar el uso de las tecnologías de la información, alianzas con los medios de comunicación y la empresa privada que promueva los Derechos Humanos o la lucha contra la discriminación.  |
| Incorporar las estrategias de prevención de la violencia para personas con discapacidad desde la escuela. |
| Establecer campañas informativas sobre la Ley de discapacidad y la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. |
| Definir un programa de fortalecimiento del modelo social de discapacidad y eliminar el modelo rehabilitador.   |
| **OP06. ASEGURAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** |
| 6.1 Generar condiciones de accesibilidad en los servicios de transportes y comunicaciones. | *NUEVO* | *Capacitar a los operadores de transporte urbano, interprovincial y aéreo, sobre los derechos de las personas con discapacidad.* | Viable | OP6 – L6.S | Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad**(Incorporación de servicio nuevo)** |
| *Fomentar la ampliación en el número de vehículos accesibles.* |
| *Fortalecer la fiscalización de vehículos de transporte accesibles.* |
| *Asegurar paraderos y señalética accesible para todas las discapacidades.* |
| *Incorporar textos de lectura fácil y sistemas de comunicación alternativos para la accesibilidad cognitiva y de las comunicaciones.* |
| *NUEVO* | *Modificar la norma para el acceso a la licencia de conducir por parte de las personas con discapacidad.* | *No viable* |  | No corresponden acciones a realizar en el marco de la Política.  |
| *NUEVO* | *Ampliar el descuento en las tarifas de los servicios de transporte interprovincial.* | *No viable* |  |
| *NUEVO* | *Brindar mayor accesibilidad en la comunicación en todos los servicios públicos.* | Viable | OP6 – L6.S | Capacitación para la adecuación de portales web con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad.**(Incorporación de servicio nuevo)** |
| *Brindar mayor accesibilidad digital en los portales web del sector público y privado.* |
| *Incorporar textos de lectura fácil y sistemas de comunicación alternativos para la accesibilidad cognitiva y de las comunicaciones.* |
| *Fortalecer mecanismos comunicacionales como el subtitulado en los medios de comunicación para las personas con discapacidad auditiva.* |
| 6.2. Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones. | S19 | Fortalecimiento de capacidades integrales en desarrollo urbano, ordenamiento y accesibilidad a Gobiernos Locales y Regionales. | Verificar la incorporación de accesibilidad en los planes urbanos | Viable | OP6 – L6.S | Fortalecimiento de capacidades integrales en creación y diseño de espacios públicos accesibles y sostenibles a Gobiernos Regionales y Locales**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| *NUEVO* | *Implementar viviendas accesibles para personas con discapacidad.* | *No viable* |  | No corresponde servicios a implementar en la PNMDD, sino que requiere de articulación y acciones de supervisión. |
| *Promover acceso a servicios básicos para personas con discapacidad.* |
| *NUEVO* | *Brindar mayor accesibilidad para personas con discapacidad visual (pisos podotáctiles, apps para la guía en el camino, semáforos audibles).* | Viable | OP6 – L6.S | Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible.**(Incorporación de servicio nuevo)** |
| *Medir la adecuación de la infraestructura urbana de las ciudades.* |
| *Considerar la adecuación progresiva de la infraestructura de las entidades públicas.* |
| *Considerar la adecuación de los lugares turísticos para asegurar la accesibilidad de lugares turísticos para el desplazamiento de turistas con discapacidad.* |
| 6.3. Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso a la justicia de las personas con discapacidad en los procesos judiciales y procedimientos administrativos. | S20 | Acceso al servicio de justicia y procesos judiciales. | Capacitar a los operadores de justicia.  | Viable | OP6 – L6.S | Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Brindar mayor celeridad en los procesos judiciales. |
| Definir protocolos de atención en cada entidad que brinda servicios de justicia.  (Considerar casos de desapariciones de personas con discapacidad) |
| Incluir como entidades prestan el servicio: Policía Nacional, Asistencia legal del Ministerio de Justicia y Programa Aurora |
| Identificar la forma de prestación del servicio  |
| 6.4 Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad. | *NUEVO* | *Desarrollar un instrumento normativo que contemple la adecuada atención a las personas con discapacidad en las intervenciones en gestión del riesgo de desastres.* | Viable | OP6 – L6.AO | Desarrollar un instrumento normativo que contemple la adecuada atención a las personas con discapacidad en las intervenciones en gestión del riesgo de desastres. |
| *Elaboración de un protocolo de atención para las personas con discapacidad en el Programa Nacional de Riesgo de Desastres.* |
| *Incorporar a los gobiernos locales para el trabajo de identificación a nivel comunitario* |
| 6.5. Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos. | S21 | Programa para impulsar la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas | Fortalecer actividades deportivas adaptadas a favor de las personas con discapacidad. | Viable | OP6 – L6.S | Promoción del deporte para el desarrollo de las personas con discapacidad**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Incorporar como proveedores a los Gobiernos Locales. |
| Mejorar la accesibilidad de la infraestructura o espacios deportivos. |
| Mejorar la accesibilidad de los recursos deportivos adaptados.  |
| Impulsar la participación de gestores deportivos dentro de la población con discapacidad.  |
| Fomentar la asociatividad en las actividades deportivas.  |
| S22 | Capacitación a prestadores de servicios turísticos para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.     | Incorporar como proveedores a los Gobiernos Regionales. | Viable | OP6 – L6.S | Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad. **(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Articular con las OMAPED y OREDIS  |
| NUEVO  | Incorporar como proveedores a los Gobiernos Regionales, Locales, y Ministerio de Cultura. | Viable | OP6 – L6. AO | Desarrollo de un documento orientador que establezca las condiciones de accesibilidad que deben considerar las bibliotecas **(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| Considerar la disponibilidad de materiales accesibles en bibliotecas. |
| Asegurar que las actividades de entretenimiento y cultura cuenten con todos los criterios de accesibilidad. | Viable[[5]](#footnote-5) |  | Se realizarán las acciones de articulación correspondientes en el marco de la implementación de la Política Nacional de Cultura. |
| Impulsar la participación de gestores culturales dentro de la población con discapacidad.  |
| **OP07. FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD** |
| 7.1 Fortalecer los mecanismos fiscalizadores y sancionadores de las entidades públicas, frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad. | NUEVO  | Creación de un comité de vigilancia independiente de los Gobiernos Regionales y Locales a cargo de la sociedad civil.  | Viable | OP7 – L7. AO | Desarrollar una estrategia de fiscalización a nivel nacional para el cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad**(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| Creación de un mecanismo de rendición de cuentas a la sociedad civil (conocer los procesos en trámite y sanciones) |
| Fortalecer los canales comunicacionales con la ciudadanía. |
| Desarrollar seguimiento y metas claras según las necesidades de cada región. |
| Fortalecer la fiscalización del cumplimiento de la Ley 29973 desde las OMAPED y OREDIS. |
| Fortalecer la capacidad fiscalizadora del CONADIS a nivel descentralizado.  |
| Incorporar mecanismos de fiscalización y denuncia claros para la ciudadanía.  |
| Ante la vulneración de derechos y presentación de reclamos o denuncias ante SUNAFIL, SUSALUD, INDECOPI, tengan información del procedimiento de cada uno de estos organismos, sus funciones, obligaciones. |
| Involucrar a SERVIR y a SUNAFIL.  |
| Fortalecer el sistema de fiscalización para el cumplimiento de la cuota laboral por parte de las entidades públicas y privadas. |
| Promover desde el nivel local la mejora de oportunidades laborales a las personas con discapacidad, evitar empleos muy básicos y discriminatorios. |
| Fortalecer la fiscalización a las empresas promocionales de personas con discapacidad (SUNAFIL, SERVIR, CONADIS) |
| Definir acciones de supervisión para verificar el buen desempeño del personal de salud.  |
| Incorporar cursos o asignaturas en los programas universitarios (de carreras vinculadas a la salud) en materia de discapacidad. |
| Fortalecer la fiscalización para cumplimiento de formación en materia de discapacidad en las carreras profesionales |
| Acceso a medicamentos  |
| Fortalecer la fiscalización para el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad e inclusión en materia turística (Supervisores: INDECOPI, MINCETUR, CONADIS).  |
| Promover el otorgamiento de descuentos en espectáculos culturales y deportivos para las personas con discapacidad. |
| *NUEVO* | *Brindar aseguramiento de la asignación de recursos económicos a las instituciones encargadas de la promoción e implementación de la política en discapacidad. (Propuesta de lineamiento)* | *No viable* |  | La implementación de la PNMDD se realiza con cargo a los presupuestos institucionales de cada entidad involucrada, para ello corresponde la modificación de sus planes estratégicos y operativos institucionales, a efecto de asignar mayores recursos para el cumplimiento de sus compromisos.  |
| *Implementación de principio de vulnerabilidad en la ley de procedimientos administrativos 27444 para la atención a la persona con discapacidad.* | *No viable* |  | No corresponde una actuación desde la PNMDD |
| 7.2. Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos. | S23  | Formación de competencias en materia de discapacidad para servidoras y servidores públicos | Realizar evaluaciones periódicas a los/as funcionarios/as y servidores/as públicos/as.  | Viable | OP7 – L7. AO | Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.**(Precisión en la ficha técnica del servicio)** |
| Priorizar a los/as servidores/as de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. |
| Considerar la coordinación con las Direcciones Regionales de Agricultura, para el desarrollo de emprendimientos de huertos o diferentes proyectos  |
| Fortalecer la concientización a los/as funcionarios/as públicos/as para la correcta atención a las personas con discapacidad. |
| Incluir las entidades prestadoras del servicio al MIMP, CONADIS, Educación y SUNEDU. | *No viable*  |  | La entidad prestadora del servicio será SERVIR, a través de la Escuela Nacional de Administración Pública. |
| 7.3 Fortalecer la rectoría y actuación de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad | *NUEVO* | *Mejorar la estructuración de las OMAPED y OREDIS.* | Viable | OP7 – L7. AO | Desarrollar modelos de servicios en los gobiernos regionales para la adecuada atención de las personas con discapacidad**(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| *Ampliar la prestación de servicios de CONADIS en las zonas rurales y dispersas.* |
| *NUEVO* | *Crear una Meta en el Programa de Incentivos del MEF.* | Viable | OP7 – L7. AO | Diseño de un Programa Presupuestal Multisectorial En Materia De Discapacidad**(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| *NUEVO* | *Incorporar la discapacidad” en todas políticas: nacional, regional y municipal y también en los planes, programas, proyectos y más en los documentos de gestión.* | Viable | OP7 – L7. AO | Asistencia técnica a las entidades que conforman el Sinapedis para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en sus políticas y gestión pública; y el uso eficiente de los recursos.**(Incorporación de actividad operativa nueva**) |
| 7.4 Garantizar la producción de estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socioeconómicas oficiales en materia de discapacidad. | *NUEVO* | *Fomentar estudios vinculados al origen de la discapacidad, relacionados a la contaminación, minería, entre otros.* | Viable | OP7 – L7. AO | - Desarrollo de propuesta metodológica para mejorar el recojo de la variable y características de la discapacidad, en las encuestas, censos, y registros administrativos a nivel nacional- Realización de la encuesta nacional especializada en discapacidad- Lineamientos para la incorporación de la variable discapacidad en las bases de datos administrativas de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno- Asistencia técnica para la incorporación de la variable discapacidad en las bases de datos administrativas de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno- Generación de la plataforma única de la discapacidad- Desarrollo de un estudio para identificar los costos adicionales relacionados con la discapacidad para mejorar las intervenciones públicas**(Incorporación de actividades operativas nuevas**) |
| *Realizar diagnóstico regional sobre las necesidades de las personas con discapacidad para definir servicios o proyectos sobre esta base.* |
| *Establecer encuestas periódicas sobre discapacidad.* |
| *Reformular las preguntas en materia de discapacidad en los Censos y encuestas continuas.* |
| *Recalcar como un objetivo de la Política, la generación de data que permita a los sectores diseñar políticas, programas y servicios.* |

1. **CONCLUSIONES:**
	1. El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, en coordinación con los distintos sectores del Poder Ejecutivo y organismos autónomos, ha elaborado la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo (PNMDD) al 2030, la cual orienta la actuación del Estado para eliminar la discriminación estructural que les impide alcanzar su desarrollo integral.
	2. El proceso de diseño y formulación de la PNMDD, así como la etapa de pre publicación, ha procurado la participación de las personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones que las representan, incorporando y utilizando herramientas innovadoras, principalmente virtuales, que permitan superar las restricciones impuestas para evitar la propagación de la COVID-19. Asimismo, se resalta que el equipo técnico formulador, en coordinación con las entidades responsables evaluaron cada uno de los aportes presentados, incorporando aquellos viables en el documento.
	3. En ese sentido, el contenido de la PNMDD recoge las expectativas y necesidades de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan, quienes participaron en los diversos espacios promovidos por el CONADIS.
2. **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda derivar el presente informe al Despacho de la Presidencia y que se disponga su publicación en la página web institucional del CONADIS, a efecto que pueda estar a disposición de ciudadanía en general.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Abg. LAURA ROSA ADELA RUIZ PIMENTEL**

Coordinadora

Dirección de Políticas en Discapacidad

1. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se contó con la participación de Mesa de discapacidad y derecho, Estudiantes CETPRO Salomón Zorilla, Jóvenes con discapacidad intelectual y mental y familiares (OMAPED San Isidro),Personas con discapacidad auditiva, Representantes de FENASOP y ciudadanos interesados.

 [↑](#footnote-ref-2)
3. La encuesta estuvo dirigida a personas con discapacidad y/o sus apoyos, familiares y asistentes personales. Este se estructuró considerando los hallazgos obtenidos en las siete (7) espacios de diálogo. [↑](#footnote-ref-3)
4. OP: Objetivo Prioritario/ L: Lineamiento/ S: Servicio/AO: Actividad Operativa [↑](#footnote-ref-4)
5. En consonancia con la Política Nacional de Cultura. [↑](#footnote-ref-5)